

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 106-2024-D-FIME

Bellavista, 31 de octubre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio Nº 021-2024-CGT-FIME de fecha 18.10.2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, informa que la representante de dicha Comisión para el proceso de Sustentaciones de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional será la docente Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo taller y titulación con ciclo taller de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo X – de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 23º del Reglamento de Grados y Títulos establece que el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el precitado Reglamento, en su artículo 51º, establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, con las Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 124-2023-CF-FIME, de fecha 03 de junio de 2023 y Nº 131-2023-CF-FIME, de fecha 15.06.2023, se aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 y la Reprogramación de las Actividades y Reprogramación de las fechas de sustentación del mencionado ciclo respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 080-2024-D-FIME de fecha 05.09.2024, se designa al JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN del II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan (Secretario) y el Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Vocal);

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, propone a la docente Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza, como la representante de la comisión, para el proceso de Sustentación de los Informes de Trabajo de Suficiencia de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, lo que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la docente **Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGÜENZA**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del **II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao.
2. **INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días viernes 27 y sábado 28 de octubre de 2023, en el horario de 16:00 a 21:00 h y 09:00 a 16:00 h, respectivamente.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2023 y las dependencias académicas-administrativas de la FIME para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. HANS MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO